



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. INDULAC**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se apresta a conmemorar su **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, la empresa ha logrado posicionar en el mercado nacional una oferta importante de productos, articulando una gestión competente orientada a generar oportunidades de crecimiento con productividad, responsabilidad social y optimización de recursos;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el singular esfuerzo que proyecta **INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. -INDULAC**, y hace público el reconocimiento a su valioso equipo humano que dinamiza el desarrollo socio-económico y productivo de la patria; y,

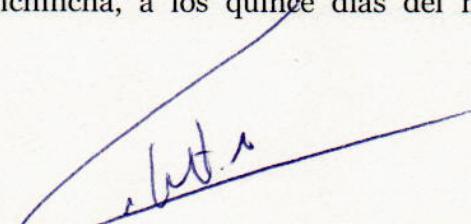
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y colaboradores de **INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. -INDULAC**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, motivado en la conmemoración de su **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación.

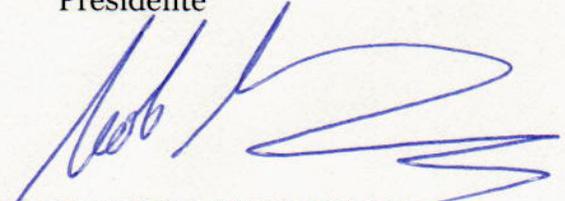
OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito empresarial, que será entregada junto al Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal